NOSOTROS: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, del domicilio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia SAC CREDICOMER, S.A., Institución financiera, del domicilio de San Salvador, en adelante denominado “CREDICOMER” y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con Documento Unico de Identidad número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en adelante denominado “EL CLIENTE”, por medio de este documento convenimos en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de “CREDICOMER EN LINEA”, por medio de dos canales para su utilización: BANCA EN LINEA y BANCA MOVIL, mediante el uso de equipos y sistemas automatizados, de conformidad con las disposiciones del artículo cincuenta y seis literal “l” de la Ley de Bancos, cuyas regulaciones contractuales se entenderán incorporadas y adicionadas a los contratos de Cuenta Corriente, de Ahorros, Préstamos y cualquier otro celebrado entre el Cliente y Credicomer, bajo los términos y obligaciones siguientes:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**

CREDICOMER proporcionará al CLIENTE el servicio de “CREDICOMER EN LINEA” (Banca en Línea / Banca Móvil) para su beneficio exclusivo, el cual le permitirá realizar operaciones y consultas desde una computadora o dispositivo móvil que tenga acceso a la red de internet. El CLIENTE acepta que para optar al servicio objeto del presente contrato, se debe ser mayor de edad y que como CLIENTE debe contar al menos con una cuenta, ya sea de ahorros o corriente, las mencionadas cuentas deberán de encontrarse activas al momento de la formalización del presente contrato.

1. **TRANSACCIONES:**

A través del presente servicio el CLIENTE podrá realizar las siguientes transacciones, operaciones y consultas, las cuales se detallan de acuerdo al producto que el CLIENTE tenga activo en CREDICOMER:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES** | **BANCA EN LINEA** | **BANCA MOVIL** |
| Cambio de Clave | X | X |
| First Login | X | X |
| Olvido su clave | X | X |
| Login | X | X |
| Consulta Consolidada | X | X |
| Consulta de Transacciones | X | X |
| Consulta de Ultima Conexión | X | X |
| Afiliación de Equipos  | N/A | X |
| Contáctenos | X | X |
| Notificaciones | X | X |
| **CUENTA DE AHORRO Y CORRIENTE** |  |
| Detalle de fondos en compensación | X | X |
| Consulta de movimientos | X | X |
| Saldos | X | X |
| Solicitud de Chequeras para cuenta corriente | X | X |
| Balance de ingresos y egresos | X | X |
| **DEPOSITOS A PLAZO** |  |
| Consulta de Saldos de Deposito (Información General) | X | X |
| **PRESTAMOS** |  |
| Consulta de Préstamos | X | X |
| Movimiento de Préstamos | X | X |
| Pago de Préstamos (propios y terceros) | X | X |
| **PAGOS Y TRANSFERENCIAS** |  |
| Consulta de Transacciones | X | X |
| Transferencias entre cuentas propias y a terceros | X | X |
| Transferencias entre bancos | X | X |
| Administrar/Personalizar Favoritos | X | X |
| Pagos a Servicios | X | X |
| Carga de archivo para pagos masivos | X | N/A |

\* En el caso de que a futuro se ofrezcan nuevas transacciones, CREDICOMER las hará previamente del conocimiento del CLIENTE por medio de redes sociales, correos electrónicos o cualquier otro medio que CREDICOMER ponga a disposición para informar a sus usuarios.

Los límites iniciales para realizar transacciones en CREDICOMER EN LÍNEA (Banca en Línea / Banca Móvil) son los siguientes: Hasta TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$3,000.00)  diarios / Acumulado por mes SIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 7,000.00), con el fin de brindar seguridad transaccional al cliente y dar cumplimiento a las regulaciones relativas a la prevención de lavado de dinero y activos; no obstante lo anterior, el CLIENTE podrá solicitar la modificación de los limites antes relacionados de acuerdo a sus necesidades.

1. **USO DEL SERVICIO:**

El CLIENTE podrá acceder a los servicios que se han detallado en el presente contrato, servicios que cuyo uso está sujeto a las disposiciones que para tales efectos ha emitido CREDICOMER.

1. **FUNCIONES DEL SERVICIO:**

Las operaciones que el CLIENTE podrá realizar a través del servicio de “CREDICOMER EN LINEA” (Banca en Línea / Banca Móvil), son aquellas que CREDICOMER autorice o desarrolle en dicho sistema electrónico y estarán relacionadas con el manejo de los productos que el CLIENTE tenga o que en el futuro pueda tener abiertos en CREDICOMER. El CLIENTE usará este servicio cumpliendo con todos los requerimientos y condiciones señaladas en este contrato y las que en el futuro establezca CREDICOMER.

1. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

CREDICOMER EN LINEA permitirá al CLIENTE el acceso para operaciones financieras con productos de la entidad a través del sitio web institucional (Banca en Línea) o por medio de la aplicación descargable desde App Store o Play Store para teléfonos y dispositivos inteligentes (Banca Móvil).

Los requisitos que debe cumplir el equipo informático del CLIENTE para el ingreso a Banca en Linea es contar con un navegador de Internet actualizado y con acceso a internet contratado por el CLIENTE. Para el caso de Banca Movil, únicamente que los dispositivos cuenten con un sistema operativo actualizado Android o Apple iOS.

Queda expresamente pactado que CREDICOMER no prestará el servicio si los sistemas, equipos o computadoras del CLIENTE no son compatibles con los sistemas de información de CREDICOMER.

Las medidas de seguridad que el CLIENTE debe seguir para el uso de CREDICOMER EN LINEA (Banca en Línea / Banca Móvil) son:

1. Contar con un navegador actualizado para tener los protocolos de seguridad en regla.
2. Acceder a los consejos de seguridad que le ofrece la página web de CREDICOMER.
3. Instalar un programa de antivirus en el equipo informático y dispositivo móvil, además siempre mantenerlo actualizado.
4. Proteger su usuario y contraseña en todo momento; no compartir bajo ninguna circunstancia esta información.
5. Asegurarse que la barra de direcciones de la Banca en Línea tenga la dirección correcta: https://www.credicomer.com.sv y observar que el “https” tenga la letra “s”.
6. Cambiar las contraseñas periódicamente utilizando una contraseña robusta. (Mayúsculas, Minúsculas, Números y Caracteres especiales)
7. No compartir información de sus cuentas y credenciales de ingreso por ninguna de sus redes sociales como Facebook, Twitter o por ningún medio de mensajería electrónica como WhatsApp y Facebook Messenger. Personas con las habilidades técnicas necesarias podrían obtener su información.
8. Evitar responder o ingresar a posibles correos fraudulentos solicitando información de sus cuentas bancarias.
9. Los sitios oficiales para descargar las apps Credicomer son Play Store para Android y App Store para IOS.

Como medida de seguridad adicional, las transacciones que realice en CREDICOMER EN LÍNEA generaran automáticamente un correo notificando y confirmando sus operaciones, la dirección de correo a utilizar es el proporcionado al momento de la afiliación.

1. **INTERRUPCIÓN DE FUNCIONES:**

En caso de detectarse que alguna de las funciones disponibles en este servicio ha sido utilizado violando las normas internas de CREDICOMER o las leyes y reglamentos de la República de El Salvador para operaciones financieras, podrán las mismas ser suspendidas o restringidas a opción de CREDICOMER, comunicando la suspensión al CLIENTE.

1. **IDENTIFICACIÓN Y USO DEL SERVICIO:**

Para acceder a los sistemas de información con los que CREDICOMER prestará los diferentes servicios, se le asignará al cliente un Código de Usuario y una Contraseña que será de uso estrictamente personal y confidencial del CLIENTE, esta información se brindará por medio de un link de acceso que llegará por medio de correo electrónico designado por el CLIENTE, donde podrá auto servirse su usuario y contraseña. CREDICOMER también tendrá a disposición del cliente la gestión de su usuario por medio de agencias y la Contraseña podrá personalizarse por medio de un link de acceso enviado al correo electrónico designado por el CLIENTE y esta consistirá en códigos secretos. A partir del cambio por parte del cliente de dichas credenciales, será de exclusiva responsabilidad de éste, el uso y confidencialidad tanto del Código de Usuario como de la Contraseña. El Código de Usuario y Contraseña, sustituirán o harán las veces de la firma autógrafa del CLIENTE, por tanto el CLIENTE acepta y entiende que toda la información que se remita utilizando dichas claves de acceso se entenderán firmadas, aceptadas expresamente y autorizadas en forma legítima por el CLIENTE, con su expreso consentimiento puro y simple y acepta que será suficiente para probar la existencia de dicha operación, la constancia emitida por los sistemas automatizados de CREDICOMER. Cuando el CLIENTE sea titular de una cuenta o producto financiero en régimen de firma mancomunada (Y), únicamente podrá realizar transacciones en línea, cuando cuente con la autorización electrónica del otro titular, en caso contrario únicamente podrá tener acceso a consultar los movimientos de la misma. En todo caso el CLIENTE acepta que para los efectos de este contrato se consideran como sus representantes todas las personas que tengan acceso conjunto o separado al servicio de “CREDICOMER EN LINEA” (Banca en Línea / Banca Móvil) o conozcan y utilicen su Código de Usuario y Contraseña, salvo prueba en contrario, y en consecuencia exime a CREDICOMER de toda responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionarle el uso del presente servicio. El CLIENTE tendrá acceso por medio del presente servicio, a la opción de cambiar su Contraseña, a su arbitrio y cuando lo estime conveniente y obligatoriamente cada vez que se venza la vigencia de la misma en el sistema de acuerdo a los tiempos estipulados por CREDICOMER. En caso de olvido o extravío del Código de Usuario y/o contraseña, el cliente podrá tramitar su reposición electrónicamente desde la plataforma de Banca en Línea o en agencia, según sea el caso. Por medidas de seguridad, la cuenta de acceso al servicio objeto del presente contrato, se bloqueará después de 3 intentos fallidos de ingreso de la Contraseña. Para desbloquear el usuario, el CLIENTE podrá gestionar su desbloqueo mediante el proceso de recuperación de contraseña. Así mismo por medidas de seguridad, el usuario de acceso se bloqueará después de 45 días de inactividad del mismo, para poder reactivar nuevamente el usuario, el CLIENTE podrá solicitar su reactivación en agencia y/o por medio proceso de recuperación de contraseña. Así mismo EL CLIENTE se da por enterado que por medidas de seguridad, el tiempo de la sesión expirará de acuerdo a lo establecido en las normativas nacionales vigentes.

1. **RESPONSABILIDADES DE CREDICOMER:**
2. CREDICOMER se compromete a que sus sistemas no produzcan daños de software en los sistemas de computación del CLIENTE.
3. Asimismo, toda información que CREDICOMER remita al CLIENTE por operaciones realizadas en el presente sistema, se entenderá autorizada legítimamente por los funcionarios designados por CREDICOMER, sirviendo como prueba plena, suficiente y fehaciente para fallo judicial o administrativo dichos registros de las transacciones emitidos por el sistema computarizado de CREDICOMER.
4. CREDICOMER atenderá reclamos por inconsistencias o anomalías en las cuentas del CLIENTE en un período no mayor a treinta días hábiles. Pasados treinta días hábiles, CREDICOMER no aceptará reclamo por parte del CLIENTE, ya que la operación se presume aceptada como bien efectuada.
5. Por razones de seguridad los servicios electrónicos proporcionados a través del servicio de “CREDICOMER EN LINEA” (Banca en Línea / Banca Móvil) se encuentran encriptados, es decir, en clave o cifrados y gozan de certificados de seguridad emitidos por empresas de seguridad informática reconocidas mundialmente, debiendo CREDICOMER mantener los medios tecnológicos adecuados para evitar que la información electrónica sea interceptada por terceros.
6. Por razones de seguridad los reportes de cualquier tipo generados desde “CREDICOMER EN LINEA” (Banca en Línea / Banca Móvil) no tienen validez legal por carecer de firma y sello de un representante de CREDICOMER, su finalidad es únicamente de consulta; de requerirse para uso legal es necesario avocarse a una agencia para obtener el reporte requerido con firma y sello de CREDICOMER.
7. CREDICOMER se compromete a realizar campañas de educación financiera, sobre medidas de ciberseguridad y los distintos tipos de fraudes que se puede ser víctima, por medio de sus redes sociales y también estará disponible dentro de la página web para que pueda ser consultada por el CLIENTE.
8. CREDICOMER inhabilitará por medio de bloqueos el acceso a CREDICOMER EN LINEA (Banca en Línea / Banca Movil) al recibir por aviso del CLIENTE, que sospeche sobre la seguridad de sus productos financieros.
9. Por razones de seguridad, al ingresar a CREDICOMER EN LINEA (Banca en Línea / Banca Movil) habilitará el nombre y apellido del CLIENTE, además, de la fecha y hora de su última conexión. También CREDICOMER establecerá factores de autenticación para comprobar que el CLIENTE es realmente quien está ingresando a los servicios ofrecidos. Además, el CLIENTE recibirá una notificación confirmando inmediatamente los inicios de sesión y las transacciones realizadas, por medio del correo electrónico asociado a la cuenta.
10. CREDICOMER entregara una copia de este contrato al cliente posterior a su firma.
11. **RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE:**
12. El CLIENTE se obliga a mantener su Código de Usuario y Contraseña en estricta reserva y confidencialidad.
13. El CLIENTE se responsabiliza del uso indebido que se haga del Código de Usuario y Contraseña y de la información accedida por el mismo o por terceros.
14. El CLIENTE se responsabiliza del resguardo y manejo de sus credenciales de ingreso, por lo que cualquier operación realizada dentro de la BANCA EN LINEA (Banca en Línea / Banca Movil), se entenderá como ejecutada directamente por el CLIENTE.
15. El CLIENTE se obliga a reportar a CREDICOMER cualquier diferencia o anomalía detectada en sus cuentas por el uso del servicio, por el canal habilitado de Contac Center para recibir una atención personalizada, en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la realización de las operaciones.
16. El CLIENTE se obliga a cambiar la Contraseña la primera vez que ingrese al sistema, cuando el sistema lo requiera y periódicamente cuando considere conveniente, a fin de mantener la confidencialidad.
17. El CLIENTE se obliga a que toda la información que reciba CREDICOMER efectivamente provendrá y tendrá como fuente emisora los equipos, computadores y sistemas usados por el CLIENTE o los que CREDICOMER ponga a su disposición, y que pueda ser interpretada por los sistemas del servicio “CREDICOMER EN LINEA” (Banca en Línea / Banca Móvil) de CREDICOMER, a la vez que sea verdaderamente la que el CLIENTE desea mandar.
18. El CLIENTE se obliga a actualizar la dirección de domicilio, correo electrónico, teléfonos de contacto, entre otros, de forma escrita, cuando éstos hayan cambiado.
19. El CLIENTE se obliga a no realizar operaciones o transacciones indebidas o ilícitas en el sistema de “CREDICOMER EN LINEA” (Banca en Línea / Banca Móvil) que no se encuentren acordes a la legislación del país y a la práctica mercantil bancaria, ni constitutiva de delito o falta. En consecuencia el CLIENTE acepta la responsabilidad por cualquier daño o perjuicio derivado de estas responsabilidades.
20. Los servicios amparados bajo este contrato son prestados a través de internet y el CLIENTE está enterado que este medio no es necesariamente un sistema seguro de comunicaciones y envíos, y entiende los aspectos de confidencialidad y riesgos asociados con el uso inadecuado de este medio, por ejemplo: envío de información confidencial por medio del correo electrónico, actualización de datos en sitios fraudulentos, entre otros. Bajo estas condiciones el CLIENTE exime a CREDICOMER de la responsabilidad por el uso que terceras personas no autorizadas hagan del sistema objeto de este contrato, siempre y cuando CREDICOMER mantenga los medios tecnológicos adecuados para evitar que la información sea interceptada por terceros. Cualquier contravención a lo dispuesto en esta cláusula, demás condiciones expuestas en este contrato y en las leyes del país, dará a CREDICOMER, la facultad de iniciar las acciones administrativas y judiciales correspondientes. Será responsabilidad de CREDICOMER cualquier falla emanada de los sistemas de seguridad internos, salvo prueba en contrario.
21. El CLIENTE acepta que las transacciones a efectuar por medio del servicio “CREDICOMER EN LINEA” (Banca en Línea / Banca Móvil), no podrán sobrepasar los límites definidos por la Institución o los productos que por normativa cuentan con restricciones transaccionales.
22. El CLIENTE se obliga a proporcionar la información que se le requiera sobre su identidad, la actividad económica a la que se dedica, la procedencia o destino de los fondos transferidos en cualquier tipo de cuenta o cualquier otra información en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su reglamento.
23. El CLIENTE será responsable por los errores de digitación por transferencias de fondos a cuentas propias o de terceros, teniendo presente que los sistemas verifican que las cuentas sean válidas y no que pertenezcan a determinada persona.
24. Para los servicios de pago de colectores, el CLIENTE tendrá la responsabilidad de realizar los pagos correctamente antes de la fecha de vencimiento establecidas para cada caso; en caso de no realizarse de esta manera, el CLIENTE se responsabiliza de todos los efectos legales, fiscales, penales, cargos extraordinarios, multas, intereses y demás efectos jurídicos provocados por la falta de pago o pago extemporáneo de tales obligaciones.
25. Para los servicios de pagos de planillas o nóminas a proveedores y créditos a terceros, el CLIENTE es responsable de las cuentas que ingrese y transmita a CREDICOMER para su posterior abono o cargo. En consecuencia, cualquier perjuicio derivado de incumplimiento de estas obligaciones será responsabilidad del CLIENTE.
26. El CLIENTE se compromete a no realizar operaciones o transacciones indebidas o ilícitas en el sistema, que no se encuentren regulados por la legislación salvadoreña y la practica mercantil bancaria.
27. **ATENCION DE INCIDENCIAS:**

EL CLIENTE podrá reportar incidencias ocasionadas dentro de las plataformas de servicio, por medio de los canales que sean establecidos por parte de CREDICOMER para dichos fines, los cuales serán publicados dentro de la página web de CREDICOMER: www.credicomer.com.sv y/o redes sociales oficiales, o cualquier otro mecanismo que la institución considere pertinente. Cabe señalar que CREDICOMER no será responsable por todas aquellas transacciones que sean originadas por falta de fondos en los productos del cliente o por el uso incorrecto del software utilizado o por el mal manejo de las claves de seguridad que por parte del cliente ocasionen incidencias. Adicionalmente, el cliente exonera de responsabilidad a CREDICOMER por todos aquellos casos fortuitos o fuerza mayor que podrían generarse debido a problemas acontecidos por errores en la transmisión de datos por motivos eléctricos o de comunicación, que llegasen a sobrepasar las medidas de seguridad y planes de contingencia establecidas por CREDICOMER para resguardar la continuidad del servicio.

1. **CANALES DE COMUNICACIÓN:**

CREDICOMER pone a disposición del CLIENTE los siguientes canales de atención para resolución de incidencias, y a su vez interponer reclamos:

* Sitio Web: [www.credicomer.com.sv](http://www.credicomer.com.sv)
* CrediContacto: 2567-3333
* Whatsapp: 2268-6300
* Correo electrónico institucional: atencion\_clientes@credicomer.com.sv
* Red de agencias (publicadas en página web) así como cualquier otro tipo de canal que CREDICOMER ponga a disposición del CLIENTE y las respectivas actualizaciones a los medios anteriores, que serán comunicadas al CLIENTE mediante la página web y redes sociales.
1. **HORARIO DE SERVICIO AL CLIENTE:**

El CLIENTE acepta que CREDICOMER prestará el servicio objeto de este contrato en los horarios siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Horarios de atención telefónica y vía web del servicio:   | Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:30 p.m.Sábados 8:00 a.m. a 12:00 p.m. |
| Transacciones desde la Web: | 7/24 los 365 días del año |
| Transacciones desde la App Banca Movil | 7/24 los 365 días del año |
| Las transacciones aplicadas después de las 10:00pm se ejecutarán con fecha del día siguiente. |

1. **RECHAZO DE TRANSACCIONES:**

CREDICOMER no aceptará y rechazará transacciones que no puedan realizarse por causas atribuidas al CLIENTE, tales como: falta o insuficiencia de fondos en las cuentas bancarias del CLIENTE, incorrecta operación de la computadora, daños en los sistemas de transmisión de información u otros que estén fuera del alcance o control de CREDICOMER, como caídas de línea o cualquier otro caso fortuito o de fuerza mayor. El CLIENTE exonera a CREDICOMER de responsabilidad si: a) una orden de autoridad competente prohíbe que se puedan realizar transacciones en una cuenta; b) Las cuentas del CLIENTE han sido canceladas o congeladas; c) el CLIENTE no ha proporcionado la información completa y correcta para realizar los pagos; d) Las instrucciones para utilizar el servicio no han sido seguidas correctamente; e) por circunstancias fuera de control de CREDICOMER, tales como incendios, inundaciones y cualquiera relacionada con caso fortuito o fuerza mayor; salvo prueba en contrario. Queda expresamente entendido que no serán permitidas las reversiones electrónicas de traslados entre cuentas, debiendo efectuarse la operación si las cuentas fueren del mismo CLIENTE como un nuevo traslado entre cuentas, en caso el traslado haya sido efectuado a una cuenta de un tercero por error, el CLIENTE deberá comunicarlo de inmediato a CREDICOMER en cualquiera de sus agencias o mini agencias, por medio del personal de Atención al Cliente, para que CREDICOMER sin responsabilidad de su parte realice los trámites pertinentes con el beneficiario de la cuenta a la que se acreditó dicho monto, para que éste autorice por escrito la reversión de dicha operación.

1. **PLAZO DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN DEL SERVICIO:**

El plazo del contrato es por tiempo indeterminado. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento por medio de cruce de cartas, y surtirá efectos el día hábil siguiente después de su recepción.

1. **NOTIFICACIONES Y DOMICILIO:**

El cliente señala como residencia para efectos de notificaciones, la siguiente dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Cualquier cambio de residencia del CLIENTE, deberá notificarlo a CREDICOMER en un período de tiempo no mayor a quince días calendario. De no cumplirse con este requisito, se tomará como válidas aquellas notificaciones realizadas en la residencia establecida en el presente contrato.

Para los efectos de este contrato, ambas partes señalan como domicilio especial contractual el de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a cuya jurisdicción y tribunales competentes nos sometemos en caso de acción judicial.

1. **CONDICIONES GENERALES:**

La invalidez, ilegalidad, ineficacia o inexigibilidad de una o varias de las cláusulas del presente contrato, declarada por autoridad competente, no afectará la validez, legalidad, eficacia y exigibilidad de las restantes clausulas.

En todo lo no contemplado en el presente contrato, el CLIENTE y CREDICOMER nos sujetamos a las leyes vigentes de la República de El Salvador.

El CLIENTE reconoce y acepta que toda obligación derivada de su relación con CREDICOMER será pagadera única y exclusivamente por y en CREDICOMER sujeto a las leyes, incluyendo cualquier acto, orden, decreto y/o regulación gubernamental y bajo la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la República de El Salvador. De ninguna manera se podrá hacer responsable a cualquier entidad afiliada o vinculada a CREDICOMER.

El CLIENTE se da por enterado que el Instituto de Garantía de los Depósitos es garante de los depósitos hasta la garantía vigente por titular, salvo las excepciones de la Ley de Bancos y la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

El CLIENTE hace constar que CREDICOMER le ha explicado el contenido del presente contrato, sus consecuencias legales y que su información está sujeta al secreto bancario de conformidad al Art. 232 de la Ley de Bancos.

1. **DECLARACIONES DEL CLIENTE:**

El CLIENTE declara bajo juramento que los valores que depositará en CREDICOMER, no provienen de ninguna actividad ilícita. Así mismo no permitirá que terceros efectúen depósitos o transferencias en sus cuentas con fondos provenientes de actividades ilícitas, ni girará documentos destinados a tales actividades a favor de persona alguna relacionada con las mismas. CREDICOMER queda autorizado para suministrar toda la información necesaria, para el caso que se inicien en contra del CLIENTE, investigaciones relacionadas con actividades ilícitas, o por orden judicial. En aquellos casos en que se violenta lo establecido en esta cláusula y se ponga en riesgo infringir la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento, CREDICOMER podrá dar por terminado sin el conocimiento del CLIENTE el presente contrato.

El CLIENTE declara expresamente que CREDICOMER le ha leído y explicado en forma clara, veraz, oportuna y satisfactoria las obligaciones y condiciones del presente contrato, y por ello las acepta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |  |
| --- | --- |
| **CLIENTE** | **CREDICOMER** |